



### DESTINATARIOS:

Familias del alumnado matriculado para el curso académico 2020-21, en primero o segundo nivel de Educación Primaria o en **segundo, tercero o cuarto nivel de Educación Secundaria Obligatoria**, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

El plazo ordinario de presentación de solicitudes será desde el **16 de junio al 06 de julio de 2020**, ambos incluidos.

### CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

- \* 110 euros para los alumnos de primero o segundo nivel de Educación Primaria.
- \* **150 euros para los alumnos de segundo, tercero o cuarto nivel de Educación Secundaria Obligatoria.**

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán cumplimentarse a través de la sede electrónica, mediante un formulario accesible por internet en la dirección <http://sede.carm.es> , código de procedimiento 1690.

Las solicitudes se generan desde la pestaña "presentación de solicitudes" , tras entrar en el enlace "[Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos](#) " .

Hay dos tipos de formulario, uno con firma mediante certificado electrónico o Cl@vePin y otro que no requiere autenticación (formulario sin acreditación) que se podrá cumplimentar telemáticamente y descargar en documento PDF.

### Con certificado electrónico

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, el padre, madre, tutor-a, o representante del solicitante podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando, a través de la página web, en formato PDF (escaneado) la documentación obligatoria que le sea requerida por la propia aplicación. Tras realizar la cumplimentación y firma se generará un justificante de presentación que deberá ser conservado por el interesado para acreditar, en caso de que sea necesario, su presentación en el plazo y forma recogidos en este apartado.

### Sin certificado electrónico

En el supuesto de que el solicitante no disponga de sistema de firma (certificado electrónico o Cl@vePin) aceptado por la sede electrónica y opte por el formulario sin acreditación, una vez cumplimentada la solicitud telemática, acompañada a través de la página web, en formato PDF (escaneado) de la documentación que le sea requerida por la propia aplicación, deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero PDF y presentarlo con su firma y las de los demás miembros computables mayores de 18 años de la familia, en el centro educativo donde el alumno este matriculado para el curso 2020-2021.

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:**

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación de extranjero (NIE).
- b) Fotocopia del libro de familia o, en su defecto, cualquier otra documentación fehaciente que acredite las personas que componen la unidad familiar.
- c) Certificado bancario del Código IBAN, fotocopia de la cartilla o captura de la pantalla de IBAN y titular en la banca electrónica de la entidad donde tiene la cuenta bancaria, con sus 24 dígitos, donde se desea recibir el importe de la ayuda, del que deberá ser titular o cotitular el padre, la madre o el/la tutor/a legal del alumno, o bien el propio alumno solicitante solo en el caso de dicho alumno disponga de D.N.I. o N.I.E.

NOTA: Puedes acceder a la Orden de la convocatoria pinchando [aquí](#) .

[INSTRUCCIONES AYUDA DE LIBROS](#) .